



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10622

Martes 25 de Noviembre de 2008

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1493, 1512, 1515, 1516, 1522 a 1528 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2008 - Res. Nº 818 ..... 4  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2008 - Res. Nº XII-153 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2008 - Res. Nº 485, 522, 536 a 538, 540 a 542 ..... 4-5  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2008 - Res. Nº II-195 a II-213, II-215 a II-217 ..... 5-7  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2008 - Res. Nº IV-174 ..... 7  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2008 - Res. Nº VII-62 y VII-63 ..... 7-8  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2008 - Res. Nº V-196 ..... 8  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2008 - Res. Nº 246 y 247 ..... 8  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2008 - Res. Nº XV-50 y XV-51 ..... 8  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2008 - Res. Nº XXIV-19 y 23 ..... 8-9  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
Año 2008 - Res. Nº 14 ..... 9-11  
Secretaría de Salud  
Año 2008 - Res. Nº XXI-486 y XXI-495 ..... 11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Fiscalía de Estado  
Año 2008 - Res. Conj. Nº II-214 y VI-20 ..... 11-12  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
y Secretaría de Trabajo  
Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-61 y VIII-37 ..... 12  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-64 y XII-151 ..... 12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
Año 2008 - Disp. Nº 203 a 206 ..... 12-13  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2008 - Disp. Nº 48 ..... 13

#### ACUERDO

Poder Judicial  
Año 2008 - Acuerdo Plenario Nº 3763..... 14-17

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.934/06 ..... 17-18  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.937/06 ..... 18-19  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 20-32  
Licitaciones - Avisos.....

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1493** **11-11-08**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el 7° TORNEO ARGENTINO DE BABY FUTBOL "CHUBUT 2008" a realizarse entre los días 14 y 21 de diciembre de 2008 en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Rawson y Gaiman.

**Dto. N° 1512** **13-11-08**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como de legítimo abono la suma de Pesos CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 401.485,59) con IVA incluido, a favor de la Firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto de alquiler y horas generadas por Grupo Electrógeno Marca Caterpillar -Modelo 3516 - Interno N° 593, de 2250 Kva. de potencia instalado en la localidad de Río Mayo, por el período 21/07/2007 - 31/12/2007.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 -Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 1515** **14-11-08**

Artículo 1°.- Adhiérese al 123° Aniversario de la Localidad de Trevelin, el día 25 de Noviembre de 2008.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Noviembre de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Trevelin.-

**Dto. N° 1516** **14-11-08**

Artículo 1°.- Adhiérese al 113° Aniversario de la Localidad de Corcovado, el día 22 de Noviembre de 2008.-

**Dto. N° 1522** **14-11-08**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial la "IV Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativa y Oficinas Anticorrupción" que se llevará a cabo durante los días 20 y 21 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

**Dto. N° 1523** **14-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Programa 18-Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Planteo Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento A, Categoría 11 de la Planta Permanente en el Programa 21 Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo A, Categoría 11 - en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2008, la renuncia presentada por la doctora CATALDO Adriana Marcela (M.I. N° 14.796.875 - Clase 1961) al cargo de Directora del Hospital Rural Gualjaina, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 1524** **14-11-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente Señor Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), destinado a la terminación de una vivienda para la familia Cerda, con domicilio en la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1525** **14-11-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Dr. MAC KARTHY, César Gustavo (D.N.I. N°

17.643.956), destinado a la organización y desarrollo del XII Encuentro Provincial de Adultos Mayores Trelew 2008, que se realizará entre los días 25 al 29 de noviembre del corriente año en la citada ciudad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 410 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1526****14-11-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una, a favor del Centro Cristiano de Educación y Difusión de la ciudad de Esquel, Personería Jurídica N° 1280, representado por su Presidente Señora MUÑOZ, Olga Marcela (DNI N° 21.021.581) y su Tesorero Señor MATTHIESS, Walter Andrés (D.N.I N° 23.783.095), destinado a solventar gastos de funcionamiento del Centro de lucha contra las dependencias "El Retorno", con domicilio en Avenida San Martín N° 1400 de la localidad de Trevelin, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social Programa 22 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 410 - Ejercicios años 2.008/2.009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1527****14-11-08**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo Modificatorio al Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones suscripto con el Municipio de la ciudad de Esquel, aprobado por Ley N° 5431 y su Addenda aprobada por Ley N° 5692, suscripto en la ciudad de Rawson el día 09 de Octubre de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Municipio de la ciudad de Esquel,

representado por el Señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS, protocolizado al Tomo 4 - Folio 253 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de Octubre de 2008, que tiene como objeto dejar sin efecto el Artículo 4° y el inciso b) del Artículo 8° del Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones y el Artículo 1° de la mencionada Addenda, asimismo el Ministerio de la Familia y Promoción Social se compromete a absorber y dar continuidad a los contratos de Locación de Obra vigentes al 27 de Junio de 2005, a fin de efectivizar el traspaso paulatino al régimen establecido en la Ley N° 5647, modificada por la Ley N° 5709 y reglamentada por el Decreto N° 1335/07.

Artículo 2°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo Modificatorio al Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones suscripto con el Municipio de la ciudad de Trelew, aprobado por Ley N° 5575, suscripto en la ciudad de Trelew el día 16 de Octubre de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Municipio de la ciudad de Trelew, representado por el Señor Intendente, Doctor César Gustavo MAC KARTHY, protocolizado al Tomo 4 - Folio 263 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de Octubre de 2008, que tiene como objeto dejar sin efecto el último párrafo del Artículo 4°, los incisos d), e) y f) y el último párrafo del Artículo 10° del citado Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones, asimismo el Ministerio de la Familia y Promoción Social se compromete a absorber y dar continuidad a los contratos de Locación de Obra vigentes al 23 de Marzo de 2006, a fin de efectivizar el traspaso paulatino al régimen establecido en la Ley N° 5647, modificada por la Ley N° 5709 y reglamentada por el Decreto N° 1335/07.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 1528****14-11-08**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Addenda III al Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 24 de Mayo de 2007, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, ratificado por Decreto N° 760/07 y aprobado por Ley N° 5660, suscripta el día 25 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la titular de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada MARCELA PAOLA VESSVESSIAN y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don DANIEL ARNALDO REAL, protocolizada al Tomo 4, Folio 249 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 16 de Octubre de 2008, que tiene por objeto la aprobación del Proyecto denominado «Aportes a la integración social de niños, niñas, adolescentes y sus familias en su comunidad» a ejecutarse en la Provincia del Chubut, para lo

cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá a la Provincia del Chubut la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 751.000,00), para financiar el mencionado Proyecto.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 818/08.

Rawson, 06 de Octubre de 2008.

#### VISTO:

El Convenio Complementario de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor suscripto en fecha 20 de mayo de 1994 que prevé el cobro por parte de los Encargados de Registro, en su calidad de Agentes de Recaudación/Retención del Impuesto de Sellos en los Contratos de Transferencia y Prenda que inscribieran; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en conocimiento las Modificaciones introducidas en el Instructivo suscripto con dicho Organismo en Agosto de 2008 en las sedes de los Registros Seccionales ubicados en la Provincia del Chubut;

Que el mismo tiene por objeto actualizar normas generales de implementación del Convenio citado en el Visto fijándose forma, plazos y demás requisitos que se deben observar a los fines de su aplicación;

#### POR ELLO:

El Director General de Rentas de la  
Provincia Del Chubut

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE el Instructivo para Agentes de Recaudación: Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, en Agosto de 2008.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, al Departamento Sellos y Leyes Especiales y cumplido ARCHIVESE.-

EDUARDO N. RODRIGUEZ

Director de Recaudación

A/C Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Resolución Nº XII-153/08.

Rawson, 13 de Noviembre de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 06936-SIPySP-08; y

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto, el Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, informa acerca de un incidente ocurrido el día 15 de agosto de 2008 dentro de la División Operación y Mantenimiento;

Que por los motivos expresados a fojas 2 del presente y a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y disciplinarias que pudieran corresponder, se hace necesario instruir el respectivo sumario administrativo, en los términos del Decreto Ley 1510;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente trámite;

#### POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de establecer la responsabilidad administrativa, disciplinaria y/o patrimonial que le cupo a los agentes en los hechos mencionados, conforme al Visto y Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Gírese el Expediente Nº 06936-SIPySP-08 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del sumario ordenado en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Servicios Públicos.

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al organismo oficiante para su posterior tramitación y cumplimiento ARCHIVESE.

Ing. ALEJANDRO HECTOS PAGANI

Ing. NELSON WILLIAMS

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº 485

15-10-08

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación denominada "Seminario Anual de Historia: Malvinas: pasado, presente y futuro", organizada por el Sindicato de los Trabajado-

res de la Educación (SITRAED), que se realizó los días 27 de Septiembre, 11 y 25 de Octubre de 2008; y se llevarán a cabo los días 8 y 22 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veintiséis (26) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 522** **31-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar las "III Jornadas de la Licenciatura en Fonoaudiología", organizadas por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, que se realizaron los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2008, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 536** **14-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar las "Duodécimas Olimpiadas Nacionales en Electrónica y Telecomunicaciones 2008", organizadas por la Universidad Blas Pascal de Córdoba, que se llevaron a cabo los días 16 y 17 de Octubre de 2008, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 537** **14-11-08**

Artículo 1°: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la localidad de Rawson (Playa Unión) y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la localidad de Rawson (Playa Unión), de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

**Res. N° 538** **14-11-08**

Artículo 1°: APROBAR el Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Construcciones en Madera", del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET Chubut de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: AUTORIZAR la implementación de la carrera aludida en el Artículo 1° de la presente, por el

término de una cohorte a partir del ciclo lectivo 2008, en la Sede de Esquel.

Artículo 3°: DETERMINAR que quienes cumplieron con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el Título de "Técnico Superior en Construcciones en Madera".

**Res. N° 540** **14-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "XVII Jornadas de la Red Universitaria de Educación Especial" y "XI Encuentro de Estudiantes: Nuevas Perspectivas del Sistema Docente", organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevaron a cabo los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2008, en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 541** **14-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación en Educación Ambiental "Nuestro Parque: Parque Nacional Lago Puelo", organizada por la Administración de Parques Nacionales, que se realiza en cinco (5) encuentros, los días 25 de Octubre y 1, 15, 22 y 29 de Noviembre de 2008, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cuatro (44) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 542** **14-11-08**

Artículo 1°: Autorizar las modificaciones realizadas al Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedia del Instituto de Estudios Superiores N° 1808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2003 – 2004 y 2005 – 2006.

Artículo 2°: Determinar que la presente autorización no lleva implícita derecho a percibir aporte alguno por parte del Estado Provincial.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-195** **13-11-08**

Artículo 1°.- Dejar constancia en el legajo de la agente Graciela Susana LEMOS (D.N.I. N° 14.672.479 – Clase 1961) de la cesantía aplicada por Decreto N° 965/06, de fecha 14 de agosto de 2006, por aplicación del Artículo 47° Punto II Inciso a) y Artículo 50° Punto III) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas en virtud de existir Perjuicio Fiscal.

**Res. N° II-196** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Princi-

pal Nelson Enrique MORALES (M.I. N° 12.538.485 - Clase 1958), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-197** **13-11-08**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de septiembre de 2008 al Cabo GRILLO, Cristian Andrés (M.I. N° 29.260.384 – Clase 1982).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 04 de septiembre de 2008 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-198** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Aguedo AYALA (M.I. N° 13.136.608 - Clase 1959), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 65° bis de la Ley 3923, T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-199** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos DURAN (M.I. N° 11.328.553 - Clase 1954), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-200** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rogelio DELGADO (M.I. N° 7.578.789 - Clase 1947), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-201** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Maximiliano JARAMILLO (M.I. N° 12.639.170 - Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-202** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Alberto VILLARES (M.I. N° 10.837.085 - Clase

1953), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-203** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Osvaldo ALVAREZ (M.I. N° 13.036.134 - Clase 1959), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 65° bis de la Ley 3923, T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-204** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge Cosme ESCALONA (M.I. N° 8.396.149 - Clase 1951), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-205** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis Alberto OYARZUN (M.I. N° 12.593.112 - Clase 1958), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-206** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Silvia MAIDANA (M.I. N° 13.160.129 - Clase 1957), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-207** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Jorge Benjamín LIEMPI (M.I. N° 12.538.358 - Clase 1958), de la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-208** **13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ernesto MARTIN (M.I. N° 5.413.586 - Clase 1949), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-209****13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Nivia MANRIQUEZ (M.I. N° 5.924.321 - Clase 1948), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 31° de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

**Res. N° II-210****13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Julio Oscar MORAGA (M.I. N° 10.147.440 - Clase 1954), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-211****13-11-08**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 24 de Junio del 2008, al Profesor Titular Doctor PANIZZI, Alejandro Javier (M.I. N° 16.961.224 – Clase 1964), en ocho (8) horas cátedras mensuales de la Asignatura "DERECHO PENAL I y II" de la Escuela Superior de Policía, dependiente del Area Institutos Policiales.

**Res. N° II-212****13-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Juan Carlos YEVENES (M.I. N° 11.094.055 - Clase 1954) y Néstor Rubén AWSTIN (M.I. N° 11.526.570 – Clase 1955) de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-213****13-11-08**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 04 de Julio del 2008, al Profesor Titular REITANO, Juan Alberto (M.I. N° 10.723.157 – Clase 1953), en tres (3) horas cátedras mensuales de la Escuela Superior de Policía, dependiente del Area Institutos Policiales.

**Res. N° II-215****17-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Domingo Alejandro PAREDES (M.I. N° 12.594.040 - Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-216****17-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Rita Sara GODOY (M.I. N° 10.818.342 - Clase

1953), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-217****17-11-08**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José VELAZQUEZ (M.I. N° 10.028.652 - Clase 1951), encuadrados en el Artículo 65° bis de la Ley 3923, T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-174****13-11-08**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 085-DS-06 caratulado "S/Presuntos hechos acontecidos en el C.O.S.E. de Tw." que se tramita por Expediente N° 5752-MFyPS-06, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 93/96 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio fiscal.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° VII-62****12-11-08**

Artículo 1°.- Autorízase el pago de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiéndole trece (13) días, por el período 2007, en el desempeño de sus funciones como Secretaria Privada del Subsecretario de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la Señora MAYORGA, Martha Miriam (M.I. N° 14.282.737 – Clase 1960), de acuerdo a lo determinado en los Artículos 4° Apartado III y 6° del Anexo I, Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2008.

**Res. N° VII-63****12-11-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor SERRA Ariel Conrado (MI N° 25.677.568 – Clase 1976), a partir del 01 de octubre de 2008, al cargo Guardafauna Provincial, dependiente de la Subsecre-

taría de Turismo y Areas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente renunciante veinticinco (25) días, parte proporcional, al año 2007 y diecinueve (19) días, parte proporcional, de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2008, conforme lo determinado en el Artículo 4° Apartado III del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas –Actividad 1: Conservación de Areas Protegidas - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2008.

---

#### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-196 17-11-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de diciembre de 2008, la renuncia presentada por agente Alberto Horacio PARADELA (MI N° 11.594.645 – clase 1955), quien revista en el cargo Periodista – Grupo 3 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cinco (5) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2006, treinta y cinco (35) días al año 2007 y treinta y dos (32) días al año 2008, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 92 – Reclamo de Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gasto en personal de Ejercicios Anteriores.

---

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 246 14-11-08

Artículo 1°.- DECLÁRASE fracasada la Contratación Directa para la ejecución del Proyecto “Cons-

trucción de Estación de Servicio” de la Comuna Rural de Lago Blanco.-

#### Res. N° 247 17-11-08

Artículo 1°.- DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública N° 14/08 -SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Albergue Comunal” para la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a realizar una contratación directa para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Albergue Comunal” para la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por aplicación del apartado d) del Artículo 7° de la Ley N° 533.

---

#### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. N° XV-50 14-11-08

Artículo 1°.- Acéptase el cese de funciones a partir del día 01 de noviembre de 2008 del agente LOPEZ CROSS, Jorge Natal (MI N° 4.172.094 – clase 1936) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XI – Secretario “A” dependiente de la Dirección de Contaduría para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

#### Res. N° XV-51 14-11-08

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente al agente JARAMILLO, Elibaldo (MI N° 13.826.730 – clase 1959) cargo de revista Oficial Especializado - Clase IX como Jefe de Sección Administrativa – Clase XII a partir del día 01 de octubre de 2008 y hasta tanto se concurse dicho cargo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración - Actividad 1.

---

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° XXIV-19 17-11-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de octubre de 2008, la renuncia presentada por el agente Jorge Diego



ORFILA (MI N° 4.515.173 – clase 1945), al cargo de revista Jefe Departamento Control y Seguimiento de Proyectos Jerárquico II del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2008, pendientes de usufructo de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 2 – Evaluación Ambiental - Ejercicio 2008.

#### **Res. N° 23** **11-11-08**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PE-SOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente Doctor Adrián Gustavo LOPEZ (D.N.I. N° 18.027.207) y su Secretario de Hacienda, señor Carlos ACOSTA (D.N.I. N° 17.492.609), destinado a la implementación de campañas de difusión acerca de la prohibición de la utilización de bolsas de polietileno y los efectos nocivos que provoca en el ambiente el uso indiscriminado e irresponsable de materiales no biodegradables.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2008.-

### **SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

#### **Res. N° 14** **29-10-08**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la Rutina de Control que se detalla como ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Rutina de Control aprobada, deberá ser utilizada a partir de su publicación en el Boletín Oficial

#### **ANEXO I**

#### **RUTINA DE CONTROL PERIÓDICO**

Item	Consulta	Periodicidad
1	Indicar la superficie de los lotes de explotación actuales existentes en la zona bajo control	Trimestral
2	Solicitar plano del área indicando ubicación de los pozos productores. Debe coincidir con la información del ítem anterior. Detallar diferencias encontradas y justificaciones.	Trimestral
3	Detalle de las inversiones realizadas desde el comienzo del año calendario. Comparación porcentual con las inversiones programadas para el período.	Trimestral
4	Detalle de las inversiones que se proyectan para el año siguiente	Semestral Definitivo anual
5	Cantidad de personal afectado a la exploración-explotación del área. Indicar personal operativo, administrativo, en relación de dependencia directa y a través de empresas de servicios	Mensual
6	Datos completos incluyendo CUIT e Inscripciones provinciales y/o municipales de las empresas o personas físicas que prestan servicios a la Operadora.	Semestral con Actualización Mensual
7	Principales actividades operativas y administrativas contratadas a terceras empresas o personas físicas.	Semestral
8	Importe facturado por cada empresa prestadora de servicios a la Operadora	Semestral con Revisión Trimestral
9	Descripción de los sistemas de mantenimiento preventivo para los equipos en producción. Detallar paradas programadas indicando períodos.	Trimestral
10	Cantidad de gas producido y consumido en el yacimiento. Indicar calidad del gas, tratamiento	

	aplicado si corresponde y presión de trabajo utilizada. Detallar cantidad consumida según su aplicación final (energía eléctrica y otras)	Mensual	30	Sistemas de supervisión existentes. Sistemas de relevamiento y control de datos. Utilización de pump off. Causas de su utilización. Cantidad conectados.	Trimestral
11	Ubicación de los pozos productores del gas consumido. Lugar y forma de medición.	Mensual	31	Sistemas de control de pozos. Cantidad de estaciones satélites o baterías y Manifold. Cantidad de días de ensayos en el mes.	Mensual
12	Composición del costo de extracción de un m3 de crudo. Detallar items e incidencia porcentual.	Trimestral	32	Líneas de conducción. Cantidad de líneas indicando longitud y diámetro de cada uno.	Mensual
13	Medición en el punto de entrega de petróleo y gas. Indicar condiciones del mismo: % Agua, °API, etc.	Mensual	33	Detallar las causas de pérdida de producción por pozo. Medidas tomadas para subsanar la situación.	Mensual
14	Control de ensayos realizados en laboratorio (calidad API, porcentaje de agua, calidad del gas)	Semanal	34	Causas del Downtime mensual. Incidencia en la producción del pozo	Mensual
15	Control de utilización de sistemas preventivos antiderrame	Mensual	35	Descripción de las plantas de tratamiento. Capacidad, Cantidad de tanques cortadores, lavadores y de almacenaje.	Mensual
16	Movimientos de tierras detectados en el yacimiento. Causas. Justificaciones. Soluciones propuestas y estado actual de la remediación.	Mensual Seguimiento con Informe semanal	36	Cantidad de pozos inyectores y productores con respuesta en recuperación secundaria.	Mensual
17	Residuos peligrosos detectados en el yacimiento. Descripción. Propuesta de eliminación. Destino final de los mismos.	Mensual Seguimiento con Informe semanal	37	Solicitar mapas estructurales i sopáquicos –isolífticos	Anual
			38	Solicitar modelos de estructuras de subsuelo	Anual
18	Calidad de las aguas utilizadas. Destino final de las aguas residuales.	Mensual	39	Análisis de las curvas de declinación de pozos. Determinación de pozo tipo Zonificación del yacimiento. Criterios utilizados	Semestral
19	Total de producción mensual por pozo. Promedio diario. Cantidad de días en operación y parados.	Mensual	40	Información sobre ensayos PVT por pozo.	Semestral
20	Pronóstico de producción próximo mes. Motivo de la baja si ocurriera.	Mensual	41	Información sobre GOR histórico por pozo. Acciones para mejorarlo	Semestral
21	Cantidad de pozos en extracción de crudo. Cantidad de pozos en extracción de gas.	Mensual	42	Acciones previstas para mejorar el Factor de recuperación	Semestral
22	Cantidad de pozos productores de agua. M3 utilizados. Tratamiento final.	Mensual	43	Esquema y procedimiento para recategorizar las reservas conocidas. Tareas emprendidas al respecto. Resultados esperados y confirmados.	Anual
23	Cantidad de pozos en espera de reparación. Programas de reparación	Mensual	44	Descripción y detalle de los recursos y reservas en zonas de frontera.	Anual
24	Cantidad de pozos de explotación primaria y secundaria. Producción. Profundidad promedio. Profundidad máxima y mínima.	Mensual	45	Pozos abandonados desde el último control realizado. Señalización, medidas de seguridad	Trimestral
25	Criterios de selección del sistema de extracción. Porcentaje de cada uno de ellos	Trimestral	46	Pozos abandonados en el ejido urbano. Medidas de protección, señalización	Mensual
26	Columnas de bombeo fallas y causas indicando tipo de varillas	Trimestral	47	Futuros ensayos de control a realizar a oleoductos y gasoductos. Fechas y motivo del mismo	Trimestral
27	Cantidad de equipos de torre. Características de cada una.	Trimestral	48	Nuevos tratamientos de Recuperación asistida que se estén aplicando para el aumento de producción.	Bimestral
28	Accionamiento de las unidades de bombeo	Trimestral	49	Verificar si el pozo posee cubrecorreas	Bimestral
29	Informes dinamométricos. Diagnósticos	Trimestral	50	Verificar la existencia de rastros de pérdidas o derrames antiguos o recientes	En cada ocasión

51	Verificar estado del talus. Indicar si esta erosionado o revegetado	En cada ocasión
52	Verificar la existencia de cerco perimetral	Bimestral
53	Verificar la existencia de bandeja antiderrame para el dosificador de productos químicos	Bimestral
54	Verificar la existencia de cerco perimetral rodeando una batería	En cada ocasión
55	Verificar la existencia de muro de contención de hormigón de al menos 80 cm. De altura	En cada ocasión
56	Verificar la existencia y funcionamiento del sistema contra incendios	En cada ocasión
57	Verificar si los efluentes de las purgas de los separadores están dirigidas a piletas de emergencia. Igual procedimiento con el colector de derrames de bombas	En cada ocasión
58	Verificar la existencia de pierna de rebalse dirigidos a piletas de emergencia en los tanques	En cada ocasión
59	Verificar la existencia de freatrímetros en el sector aldeaño a baterías y piletas	En cada ocasión
60	Verificar en piletas de emergencia: existencia de redes antiaves, y cerco perimetral	En cada ocasión
61	Verificar el sistema de impermeabilización utilizado en la construcción de piletas. Indicar condiciones al momento del control	En cada ocasión
62	Verificar la utilización de la pileta de emergencia como pileta de proceso. Verificar la existencia de flúidos en su interior	En cada ocasión
63	Verificar existencia y funcionamiento de sistema de bombas	En cada ocasión
64	Verificar cumplimiento de utilización de mantas orgánicas oleofílicas en zona de equipos, subestructuras y accesorios	En cada ocasión
65	Verificar aplicación de locación seca de acuerdo con el cronograma establecido	En cada ocasión
66	En caso afirmativo, verificar el cumplimiento de la obligación de comunicación a la autoridad de aplicación de incidentes ambientales	En cada ocasión

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-486****06-11-08**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Luis Eduardo (Clase 1946 – M.I. N° 7.990.208) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VIII – Categoría 16, con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-495****17-11-08**

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 19 de agosto de 2008 al agente CORNEJO Carlos Alberto (M.I. N° 10.922.615 – Clase 1953), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn al Hospital Rural Telsen ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2008.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Y FISCALIA DE ESTADO****Res. Conj. N°****II-214 MGYJ y VI-20 FE****13-11-08**

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones en Fiscalía de Estado a partir del día 01 de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, al agente Jorge Al-

berto CAMPAZZO (D.N.I. N° 18.065.092 – Clase 1966), cargo Agente, Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno y Justicia.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N°**

**VII-61 MCETel y VIII-37 ST 12-11-08**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Nérida Mabel MUÑIZ (M.I. N° 29.957.062 – Clase 1983), quien revista en el cargo: Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas – ex Organismo Provincial de Turismo – del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Secretaría de Trabajo, Delegación Comodoro Rivadavia, a partir del 13 de octubre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj. N°**

**VII-64 MCETel y XII-151 SIPySP 13-11-08**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente MATARESE, Valeria Elizabeth (M.I. N° 29.983.650 – Clase 1983), quien revista en el cargo Administrativo – Planta Transitoria, de la Subsecretaría de Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Administración en el Departamento Compras, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 11 de agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 203**

**17-11-08**

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Juan Sebastián Lloret, D.N.I. N° 23.461.497 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo ubicado en la Fracción B, Sección C-I, Depar-

tamento Mártires (Expediente N° 14.978/06 DGMyG).-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4°.- No se podrán realizar perforaciones a dinamita o aire reverso, hasta no haber presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental correspondiente a la etapa de exploración.-

Artículo 5°.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. N° 204**

**17-11-08**

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Armando Roberto Caveri D.N.I. N° 4.637.062 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de extracción de áridos de la Cantera "La Recompensa", ubicada en el Lote 1, Legua 57, Sección I-III, Fracción B, Departamento Futaleufú.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente para la etapa de explotación de áridos asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificada la presente Disposición:

a) En un plazo de treinta (30) días deberá presentar ante este Organismo la remediación realizada en lo que se refiere a los residuos dispersados en las distintas áreas de la cantera incluyendo los de carácter peligrosos.

b) La explotación del material se circunscribirá a lo declarado en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (IIA).

c) En la explotación del material, el Señor Armando Roberto Caveri deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) El Señor Armando Roberto Caveri deberá presentar ante este Organismo, cada seis (6) meses a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo.

f) El Señor Armando Roberto Caveri deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental expresadas en el Informe presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, el Se-

ñor Armando Roberto Caveri deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- El Señor Armando Roberto Caveri deberá cumplimentar con la inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación de la Actualización del Informe de Impacto Ambiental que deberá ser presentada sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

#### **Disp. Nº 205 17-11-08**

Artículo 1º.- Apruébese en lo que a aspectos ambientales se refiere, el Plan de Manejo Forestal "Galera III", presentado por el Señor Bonifacio Acinas D.N.I. Nº 2.911.063 como responsable del mismo, ubicado en la Provincia del Chubut, Departamento Senguer, Fracción A, Sección F III, Lote 7, entre los 45º 36' 0,5" latitud Sur y los 71º 44' 38,8" Oeste, el cual se desarrollará en una superficie de 12 hectáreas.-

Artículo 2º.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4º.- El Ingeniero Forestal Oscar Gabriel De Knollseisen, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el Proyecto requiera.-

#### **Disp. Nº 206 17-11-08**

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Áridos Fontana S.R.L en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de extracción de áridos de las Canteras "La Mimosa I, II y III", Sección B III, Fracción B, ejido de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente para la etapa de explotación de áridos asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificada la presente Disposición:

a) La explotación del material se circunscribirá a lo declarado en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material, la empresa Áridos Fontana S.R.L. deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La empresa Áridos Fontana S.R.L. deberá presentar ante este Organismo, cada tres (3) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo.

e) La empresa Áridos Fontana S.R.L. deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental expresadas en el Informe presentado.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, la empresa Áridos Fontana S.R.L. deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4º.- La empresa Áridos Fontana S.R.L. deberá cumplimentar con la inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Artículo 5º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación de la Actualización del Informe de Impacto Ambiental que deberá ser presentada sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

Artículo 6º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

---

#### **SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

#### **Disp. Nº 48 17-11-08**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Disposición Nº 033/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 1289, 1261, 1279, 1276 y 1260".

Artículo 2º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 1657.

## ACUERDO

### PODER JUDICIAL

#### ACUERDO PLENARIO N° 3763/08

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 18. días del mes de noviembre del año dos mil ocho, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia bajo la Presidencia de su titular Dr. José Luis PASUTTI y asistencia de los señores Ministros Doctores Jorge PFLEGER Daniel Luis CANEO, Alejandro Javier PANIZZI, Fernando Salvador Luis ROYER y Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL; y

#### VISTO:

La Ley Provincial N° 5406 la cual crea –entre otros organismos los siguientes Juzgados de Familia: el N° 3 para la ciudad de Comodoro Rivadavia, el N° 2 para la ciudad de Puerto Madryn y el N° 2 para la ciudad de Esquel, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Plenario N° 3650/07 se estableció el orden de Subrogación para todos los organismos de este Poder Judicial Provincial.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo en uso de las facultades que le confiere el Artículo 59° de la Ley N° 3193.

### ACUERDA:

1º) Modificar del Acuerdo Plenario N° 3650/07 los puntos 4, 7 y 10 con sus respectivos apartados, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“...4 Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Ejecución Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia:

4.1 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.1.1 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.1.2 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.1.3 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.1.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.1.5 Por el Juez Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.1.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.1.7 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.1.8 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

4.2. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.2.1 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.2.2 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.2.3 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.2.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.2.5 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.2.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.2.7 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.2.8 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

4.3 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.3.1 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.3.2 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.3.3 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.3.4 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.3.5 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.3.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.3.7 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.3.8 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.4. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.4.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.4.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.4.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.4.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.4.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.4.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.4.7 Por el Juez Laboral del asiento.

4.4.8 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.5. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de

Familia N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.5.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.5.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.5.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.5.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.5.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.5.7 Por el Juez Laboral del asiento.

4.5.8 Por el Conjuetz que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.6. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 3 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.6.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.6.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.6.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.6.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.6.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.6.7 Por el Juez Laboral del asiento.

4.6.8 Por el Conjuetz que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.7. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juzgado de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.7.1 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.7.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.7.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.7.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.7.5 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.7.7 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.7.8 Por el Conjuetz que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.8. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juzgado de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.8.1 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.8.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.8.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.8.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.8.5 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.8.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.8.7 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.8.8 Por el Conjuetz que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.9. En la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden:

#### **A En las Causas Civiles**

4.9.1 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.9.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.9.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.9.4 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.9.5 Por restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.9.6 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.9.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.8 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.9.9 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.9.10 Por el Conjuetz que resulte sorteado conforme a la ley 37.

#### **B Causas Laborales**

4.9.11 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.9.12 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.9.13 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.9.14 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.9.15 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.9.16 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.9.17 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.18 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.9.19 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.9.20 Por el Conjuetz que resulte sorteado conforme a la ley 37.

#### **C Causas de Familia**

4.9.21 Por los miembros de la otra Sala designados

por sorteo.

4.9.22 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.23 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.9.24 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.9.25 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia. que resulte sorteado.

4.9.26 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.9.27 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.9.28 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.9.29 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.9.30 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

#### **D En las cuestiones de Competencia de Juzgado de Ejecución**

4.9.31 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.9.32 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.9.33 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.9.34 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado.

4.9.35 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.9.36 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.9.37 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.38 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.9.39 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.9.40 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

7 Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel:

7.1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esquel, será sustituido:

7.1.1 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.1.2- Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado.

7.1.3- Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.1.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.2. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Esquel, será sustituido:

7.2.1 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.2.2 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.2.3 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.2.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.3 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Esquel, será sustituido:

7.3.1 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.3.2 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.3.3 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.3.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.4. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución de Esquel, será sustituido:

7.4.1 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.4.2 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.4.3 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.4.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.5 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces de la Cámara de Apelaciones de Esquel, serán sustituidos:

#### **A Causas Civiles**

7.5.1 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.2 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.3 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.4 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

#### **B Causas Laborales**

7.5.6 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.7 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.8 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.9 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

#### **C Causas de Familia**

7.5.11 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.12 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.13 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.14 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.15 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

#### **D En las cuestiones de Competencia de Juzgado de Ejecución**

7.5.16 Por el Juez de Ejecución de Esquel.



7.5.17 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.18 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.19 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.20 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

10 Fuero Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Madryn:

10.1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, será sustituido:

10.1.1 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.2 Por el Juez laboral de Puerto Madryn.

10.1.3 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.4 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.2 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral de Puerto Madryn, será sustituido:

10.2.1 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.2.2 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.2.3 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.2.4 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.2.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.3. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia Nº 1 de Puerto Madryn será sustituido:

10.3.1 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.3.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.3.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.3.4 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.3.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.4 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia Nº 2 de Puerto Madryn será sustituido:

10.4.1 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.4.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.4.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.4.4 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.4.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.5 En los casos de recusación, excusación, li-

cenia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución de Puerto Madryn, será sustituido:

10.5.1 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.5.2 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.5.3 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.5.4 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.5.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

2º) Cuando en el asiento de los Juzgados a subrogar se creen otros del mismo fuero se subrogarán mutuamente y en primer lugar. Cuando existan más de dos Juzgados del mismo fuero la subrogancia se cumplirá por el Juez que resulte sorteado al efecto.

3º) Derogar toda otra norma reglamentaria que se oponga a la presente.

4º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

Fdo. "Dr. José Luis PASUTTI...Dr. Jorge PFLEGER...Dr. Daniel Luis CANEO...Dr. Alejandro Javier PANIZZI...Dr. Fernando Salvador Luis ROYER...Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL...Ante mí: Dr. José H. O. MAIDANA..."

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS CERO CENTIAREAS, 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B-C / A-D SECCION I-II / I-I, DEPARTAMENTO LANGUINEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. TITULAR: NICOLAS FERNANDO MARINO. EXPEDIENTE Nº 14.934/06.

DATOS DEL SOLICITANTE: NICOLAS FERNANDO MARINO Apellidos, Nombres/Razón Social: 29.488.159 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad Abogado Profesión Av. San Martín 1167 Piso Nº

2 Domicilio Real: Calle N° Ciudad Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Eduardo Rodríguez Varela Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera Categoría. NOMBRE: "SURFER I" UBICACIÓN Departamento: Sección. Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: G.K. CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5206000 ; 2440195) 1(5206000 ; 2449000), 2(5203000, 2449000) 3(5203000 ; 2451000) 4(5199000; 2451000) 5(5199000; 2453000) 6(5196680; 2453000) 7(5196680; 2440195) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/ Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA Abogado CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.934 Fecha 19/04/06 Hora 11.31 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Abril del año dos mil seis a las once horas con treinta y un minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: "SURFER I" EXPEDIENTE. 14934/06.- TITULAR: NICOLAS FERNANDO MARINO CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES .SECCION: I-II I-I FRACCION B-C / A-D LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 SUPERFICIE: 9934 ha. 26 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1(Y=2440105.72; X= 5205797.47) 2-(Y= 2448910.72; X= 5205797.47) 3-(Y= 2448910.72; X= 5202797.47) 4(Y= 2450910.72; X= 5202797.47) 5(Y= 2450910.72; X= 5198797.47) 6(Y=2452910.72; X= 5198797.47) 7(Y=2452910.72;X=5196477.47) 8(Y=2440105.72;X=5196477.47) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología." "Registro Catastral: 18 de Mayo de 2006" "Cde. Expte. N° 14.934/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por NICOLAS FERNANDO MARINO, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 15 ABR 2008 VISTO: El Expe-

diente N° 14.934/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13 y de Escribanía de Minas de fojas 37; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes, a nombre de NICOLAS FERNANDO MARINO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 34 /08.- DGMMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. De Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 14 F° 16 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE NICOLAS FERNANDO MARINO CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 25-11-08.

#### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL TRESCIENTAS UN HECTA-

REAS SESENTA Y UN AREAS SETENTA Y SEIS CENTIAREAS 15 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D-C SECCION I-I- I-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. TITULAR NICOLAS FERNANDO MARINO EXPEDIENTE N° 14.937/06.

DATOS DEL SOLICITANTE: NICOLAS FERNANDO MARINO Apellidos, Nombres/Razón Social: 29.488.159 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad Abogado Profesión Av. San Martín 1167 Piso N° 2 Domicilio Real: Calle N° Ciudad Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Eduardo Rodríguez Varela Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera Categoría. NOMBRE: "SURFER II" UBICACIÓN Departamento: Sección. Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: G.K. CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5196680;2441765), 1(5196680;2453000), 2(5196000; 2453000) 3(5196000; 2454000) 4(5193000; 2454000) 5(5193000; 2459450) 6(5189870; 2459450) 7(5189870; 2441765) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA Abogado CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.935 Fecha 19/04/06 Hora 11.32 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Abril del año dos mil seis a las once horas con treinta y dos minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DEMIAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: "SURFER II" EXPEDIENTE: 14937/06.-TITULAR: NICOLAS FERNANDO MARINO CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES .SECCION: I-I –I-II FRACCION D-C LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 7301 ha. 61 a. 76 ca. UNIDADES: 15 PUNTO X 1(Y= 2441675.71; X= 5196477.50) 2-(Y= 2452910.71; X= 5196477.50) 3-(Y= 2452910.71; X= 5195797.50) 4(Y= 2453910.71; X= 519597.50) 5(Y= 2453910.71; X= 5193657.50) 6( Y= 2451498.69; X= 5193657.50) 7( Y= 2451498.69; 5189667.50) 8(Y= 2441675.71; X= 5189667.50) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología." "Registro Catastral: 03 de Agosto de 2006.-" "Cde. Expte. N° 14.937/06.-ESCRIBANIA DE

MINAS, 21 de Agosto de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentado por NICOLAS FERNANDO MARINO, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT) 15 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.937/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 17;y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de NICOLAS FERNANDO MARINO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 148 /07.- DGMYG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 13 F° 15 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE NICOLAS FERNANDO MARINO CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DEL AÑO 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, MARIA LUISA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica, a mi cargo, emplaza a la Sra. BELENA PETRONA CAPEROCHIPI DE VEGAS para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso caratulado: "BAIZ, VIVIANA BEATRIZ, en representación de P.L.B. c/CAPEROCHIPI DE VEGAS; Belena Petrona s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 99/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 10 de Octubre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. L. H. Toqueir, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José L. Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ADELINA MARTINEZ OYARZUN, en los autos caratulados "MARTINEZ OYARZUN, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1976/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ALFREDO PUY, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "PUY, ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 1.973/2.008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO QUEMEL SALLES y MARIA EUFEMIA DIAMANTE DIAMANTE en autos: "QUEMEL SALLES ALBERTO Y DUAMANTE DUAMANTE MARIA EUFEMIA S/SUCESION" Expte. N° 2839/2008, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "GOMEZ, ANATOLIA Y AUTERI JUAN CARLOS s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 1384 – Año 1999), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUTERI, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días.

Trelew, 12 de Noviembre de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier O. Manse, ordena citar por término de Ley al Sr. JULIO CESAR DRAHG, DNI N° 25.304.230, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores: Jorge MAURICIO y Maria Candela DRAHG, al Sr. Andrés Omar MONTELPARE, en caso de silencio, en los autos caratulados: "MONTELPARE, Andrés Omar s/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 1508 – Año 2008.)

Secretaría, Trelew, Ch., 22 de Octubre de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Dr. Julio Antonio Alexandre, Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "CORONEL ALEJANDRO DANTE Y OTRO C/CALLEVILCA RAFAEL S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 16.026/06, se cita al coactor ALEJANDRO DANTE CORONEL, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta ciudad, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención en autos bajo apercibimiento de designar el Defensor de Ausentes que lo represente en juicio.

Comodoro Rivadavia, Siete de noviembre de 2008.

GISELA C. MOREJON  
Secretaria de Cámara

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizull, Secretaría Autorizante de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut de la ciudad de Trelew, sito en 9 de Julio Edificio Tribunales 4° Piso, se ha ordenado en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE REGUES, NELIDA Y OTRO C/SUCESORES DEL SR. ROJAS, ORESTE JOSE S/POSESION VEINTEAÑAL" (Expte. 76 – Año 2007), cita y emplaza a los herederos del Sr. ORESTE JOSE ROJAS, para que en el plazo de Quince días com-

parezcan a tomar la intervención que les corresponda en ese proceso, bajo apercibimiento de continuar el proceso con intervención del Defensor Oficial de Ausentes. Trelew, 29 de Octubre de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MPM C/BELTRAME, EZEQUIEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 33 – Año 2008), emplaza a BELTRAME, EZEQUIEL DNI 32.938.641, para que dentro de los cinco días, comparezca a estar en derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días.

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayazo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BENILDO MUÑOZ, para que se presenten en autos: MUÑOZ, BENILDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 337 – Año 2008). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 31 de Octubre de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Irigoyen 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. GERONIMO ALLES, para que en el término de 30 días

comparezca en autos caratulados: "ALLES GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2391/08.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Adolfo BECKER SCHOLZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "BECKER SCHOLZ ERNESTO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2484/2008.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN GILABERT ROZAS, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GILABERT, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2412/08. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento

en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PONZO MARIA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "PONZO MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 739, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "GARCIA, ENCARNACION S/SUCESION", Expte. N° 2003/2008, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "(...) Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten (...)".

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en autos caratulados: "PERUZOTTI, Vanesa Liliana s/Quiebra" (Expte. N° 384 – Año 2008), hace saber que, por resolución de fecha 27 de agosto de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.82, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, agosto 27 de 2008.- VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.382... 3) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces... 7) Ordenar al fallido y a terceros, dentro de las 48 hs. de la aceptación del cargo del Síndico designado en autos, la entrega a este funcionario de los bienes propiedad de Vanesa Liliana PERUZOTTI. 8) Intimar al fallido a que en el plazo de 24 hs. de aceptar el cargo el

síndico designado, proceda a la entrega al mismo, de toda la documentación que tuviere en su poder... Firmado Luis Horacio MURES. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 479/08. Fdo. Helena Casiana CASTILLO. Secretaria”.

NOTA: El Síndico designado en autos es la Contadora María Eugenia SÁNCHEZ y constituyó domicilio en Av. Julio A. Roca N° 353, PB Oficina N° 7 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 06 de marzo de 2009 los días martes y jueves de 17 a 20 horas.

Puerto Madryn, noviembre 18 e 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-11-08 V: 27-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza a ANDREA MABEL ALFARO para que dentro de cinco (5) días de publicados los mismos comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: MIRANDA HILDA YOLANDA C/GARCIA SIXTO, ANDREA MABEL AGUILAR CASANOVA NANCY MARYLIN S/DAÑOS Y PERJUICIOS” Expte. N° 487/2007.

Publíquense edictos por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Dos (2) días en el diario “Crónica” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 20-11-08 V: 26-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA O GIUSEPPINA RICCI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Recetario Ad-Hoc

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial autorizante en autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DE GREGORIO JOSE CARLO Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte: 41493, Fº. 285, Año 1999), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 221.590,65) , al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 16 de la Manzana 168 “B”, de la ciudad de Rawson , Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula (01-30) 14.058) (Nomenclatura actual Manzana 002, Parcela 15, Circ.01, Sector 03), Partida Inmobiliaria N°. 002999. Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 85/86 de fecha 23/02/2005) “...Me constituyo en dicho inmueble donde constato la existencia allí de una casa habitación ubicada en una zona residencial de la ciudad de Rawson, un barrio tipo los de los planes oficiales de vivienda, con todos los servicios. ... procedo a llamar a la puerta siendo atendida allí por una persona que manifiesta ser el propietario y habitar en la vivienda. ...manifestándome el requerido que ocupa el inmueble...le manifiesto la necesidad de verificar el estado físico del inmueble ocupado, procediendo a constatar en este acto que se trata de una vivienda familiar, en buenas condiciones de habitabilidad, con los servicios de luz y gas, con buen estado de mantenimiento, con pintura de paredes (el ladrillo pintado de color blanco y con una moldura superior), a la altura del techo de la vivienda, pintado de color verde oscuro, aberturas de madera en buen estado, un pequeño parque adelante y una alta reja que delimita la vivienda de la vereda. A Fs. 93/94 de fecha 26/11/2006 existe Acta Convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Bonifacia Adelina Mirantes LC 2.049.336 domiciliada en el inmueble ocupado calle Y. Brut 759 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe de Fs. 167 vta. del 23/Septiembre/2008, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios ascienden al día de la fecha a la suma de \$ 5.567,17 y abarca desde Cta.01/98 a 09/08 inclusive. Así mismo consta en el mencionado informe que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas que se registra deuda existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar planos de relevamiento de hechos existentes (Acta de Infracción N° 57/07). En la Asesoría Legal Municipal no registra deuda al día de la fecha. En la Dirección de Tierra y Catastro, no registra deuda al día de la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

**INFORMACIÓN:** En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

**EL REMATE:** Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Noviembre del 2008., a las 10:30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 31 de Octubre del 2008.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricard Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Civil y Comercial autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GARAY Oscar Argentino s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 46.543, Fº. 132 vta., Año 2005), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71.857,95) (Liq. aprobada a fs. 229), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 7 de la Manzana "2 E", de la ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula (01-30) 42.1881, a nombre del demandado Oscar Argentino Garay DNI 21.712.209 (Nomenclatura actual, Parcela 7, Manzana 12, Circ.01, Sector 05), Partida Inmobiliaria N°. 01619-000). Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 185 vta. /186 de fecha 05/12/2006) siendo las 19:05 hs. del día de la fecha, me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Lote 7 de la Manzana "2E" de la ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, donde ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Miriam Alejandra Martinez, quien manifiesta que esta alquilando ese inmueble desde hace dos años y me comunica que el Sr. Garay dueño de la propiedad no vive en la provincia. Le informo de mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de una puerta de entrada de madera pintada de color blanco en buen estado de conservación, por la cual se accede a un living que posee piso de mosaico y paredes revocadas y pintadas de color blanco con una ventana de chapa de dos hojas con postigos de madera, una cocina- comedor completa con piso mosaico, mesada de granito y bajo mesada de fórmica, un ventanal de chapa corrediza que da al patio. Dos dormitorios, con piso de cemento y cubierto con una alfombra plástica, una ventana de chapa corrediza y placares cada uno; un baño completo con ducha, inodoro, bidet, pileta y piso flexiplast, con azule-

jos. El inmueble posee garage con portón de chapa, piso de cemento, cielorraso de yeso, paredes pintadas, el que tiene un lavadero con placard, piso mosaico, puerta de salida al patio de chapa con vidrio y ventana corrediza de chapa. El frente de la casa es recubierto de salpítre pintado de color rosado, con un paredón de 50 cm. de alto y una reja de 30 cm. de alto. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Manifiesta que en el mismo habitan el matrimonio con un hijo menor de edad. A fs. 192/193 de fecha 08/02/ 2007 existe un Acta convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Miriam Alejandra Martinez DNI 29.772.291 domiciliada en el inmueble ocupado calle Cacique Sayhueque 157 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe de Fs. 240 . del 11/julio/2008, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios la misma asciende al día de la fecha a la suma de \$ 3.051,62 y abarca desde cta.01/98 a 07/08 inclusive. Así mismo consta en el mencionado informe que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas que se registra deuda existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar planos de relevamiento de hechos existentes. En la Asesoría Legal Municipal no registra deuda al día de la fecha. En la Dirección de Tierra y Catastro, no registra deuda al día de la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.. El adquirente en remate tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta.

**INFORMACIÓN:** En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

**EL REMATE:** Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Noviembre del 2008., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 12 de noviembre del 2008.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricard Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Civil y Comercial de la Dra. Florencia Cordón Ferrando en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTA CRUZ Eduardo Daniel s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 42.486,



Fº. 331 , Año 2001), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 68.462,95), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE "r" de la Manzana 61 bis, de la ciudad de Rawson , Depto. Rawson, Provincia del Chubut nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sector 7, Manzana 51, Parcela 14, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la Matrícula (01-30) 13.141 (ubicado en calle Perito Moreno 136 Rawson ). El Estado de Ocupación de acuerdo a informe de fs. 88 es el siguiente: Esta ocupado por la Sra. que dice llamarse Analia Toledo, quien manifiesta ser la esposa del hijo del propietario y que vive con el mismo y sus siete hijos menores de edad. .. Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de dos galpones que dan al frente de la calle. En el interior de uno de ellos hay un pasillo, una cocina, un baño, dos dormitorios y una construcción sin terminar en la planta alta del inmueble., hay una fosa en el piso, las paredes con revoque fino sin pintura, el piso es de cemento, tiene un portón de metal de cuatro hojas pintado de color blanco, con oxido, continua el pasillo que tiene una escalera de cemento sin revestimiento, que da a la planta alta del inmueble. El pasillo lleva a la cocina que tiene una mesada de acero inoxidable, una ventana y una puerta de metal que dan al patio. El baño tiene bidet, un inodoro, un lavatorio, ducha y una pequeña ventana de metal, se observa que dos paredes tienen azulejos y las otras dos tienen revoque fino sin pintura y con rastro de humedad, igual que el techo. El primer dormitorio tiene un ventiluz de metal que da al pasillo de la vivienda, no tiene puerta, el piso es de cerámico y las paredes y el techo se encuentran pintadas de color blanco en mal estado, tiene una abertura sin puerta que da al otro dormitorio, el que tiene una ventana sin vidrios de doble hoja, piso de cerámico, paredes sin pintura con revoque fino. El cielorraso de toda la vivienda es de losa. Se observa que todo el inmueble tiene humedad en las paredes y por fuera revestido con revoque fino y pintura desgastada. El patio posterior tiene piso de tierra. El inmueble en general esta en mal estado de conservación . En el segundo galpón no hay nada con piso de cemento, paredes revocadas con revoque grueso, techo de losa y un portón de chapa de tres de tres hojas pintado de blanco. A fs. 90/91 vta. Existe Convenio de Desocupación del inmueble entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Analia Elvira Toledo. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma de \$ 2.259,15 y abarca desde la cuota 05/04 a la 10/08 inclusive. La deuda anterior al período antes mencionado (desde 02/95 a 04/04) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, se encuentra en la Asesoría Legal Municipal para el cobro por vía judicial y asciende a la suma de \$ 5.677,03 monto al 22/10/08. Por contribución por mejoras Pavimento se registra deuda que asciende al día de la fecha a la suma de \$ 2.890,54. En la Dirección de

Tierra y Catastro informa que no se registra deuda a la fecha. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se registra deuda, existe ampliación sin planos reglamentarios el propietario deberá presentar plano de relevamiento de hechos existentes. (Inf. Del 27/10/08). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Noviembre del 2008., a las 10:45horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de noviembre del 2008.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

#### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano – Juez, Secretaria Unica comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Cronica de esta ciudad, que en los autos caratulados PROVINCIA DEL CHUBUT C/REST SERVICE S.A. S/ EJECUCION FISCAL Expte. N° 3195/05 el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 29 de Noviembre de 2008 a las 12:00 hs. En calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad, el vehículo identificado como Marca FORD Modelo MONDEO GHIA Año 1998 Tipo SEDAN 5 PUERTAS Dominio CCV-528 en el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 27 y 28 de Noviembre de 2008 en el horario de 14:00 hs. A 16:00 hs. En calle Olegario Andrade 644 de Gral. Mosconi. CONDICIONES DE VNETA: Sin Base, al contado y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador y en el acto de la subasta. COMISION: CINCO POR CIENTO (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 30 de Septiembre de 2008 el vehículo registra deuda en concepto de Impuesto Automotor, período 02 a 09 de 2008 por la suma de \$ 253,92. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 07-10-2008 NO REGISTRA DEUDA. En el Tribunal de Faltas N° 1 y N° 3 con fecha 08-10-2008 y Tribunal de Faltas N° 2 con fecha 09-10-2008 NO REGISTRA DEUDA en

concepto de INFRACIONES DE TRANSITO. El comprador deberá dar cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia arts. 17, 18 c) de la Ley Pcial. N° 4407. INFORMES: TE 154753579.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2008.

MATILDE CASAS  
Secretaria

I: 25-11-08 V: 26-11-08.

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección Gral. De Justicia publíquese por un día en el Bol. Oficial. Nuevo Directorio de **SCROLL S.A.** por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2008, se ha designado: Presidente: Sra. Rosa María Fantasía Ribeira, con DNI N° 93.746.891, nacionalidad portuguesa, viuda, comerciante, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 807, de esta ciudad y Director Suplente: Miguel Angel Crozzoli, con DNI N° 14.672.970, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Avenida Armada Argentina N° 880 de la localidad de Rada Tilly, duración: 3 ejercicios.

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 25-11-08.

### EDICTO LEY 11.867 NEW PORT SHOW

El titular del comercio que en plaza gira como NEW PORT SHOW, sito en Avenida Irigoyen 296 de Puerto Madryn, señor Luis Antonio PEREDA, notifica al comercio y pretensos acreedores en general, que vende la totalidad del fondo de comercio al Señor Roberto CAÑULEF, quien compra en representación, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley 11.867 en la oficina del Dr. Carlos A. M. Villada, en la calle Belgrano 110 de Puerto Madryn, en horario de lunes a viernes de 09:30 a 11:30 horas y de 19:00 a 21:00 horas.

I: 25-11-08 V: 01-12-08.

### EDICTO

**NEUROCIENCIA S.A.**, hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria N° 3, celebrada el día 25 de Abril de 2008, se resolvió la siguiente composición del Organismo de Administración:

Presidente: Eduardo José Ruffa; DNI 25.608.864; Domicilio: Carrasco 70, Trelew.

Vicepresidente: Verónica Claudia Sincosky; DNI 25.771.073; Domicilio: Sargento Cabrial 1377, Trelew.

Director Suplente: Mariela Roxana López; DNI 16.859.297; Domicilio: Martín Cutillo 551, Trelew.  
Rawson, 18 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 25-11-08.

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada simultáneamente el 26/04/08, se resolvió el cambio de jurisdicción de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de la sociedad denominada SARMAP S.A. fijando sede social en la calle 9 de Julio N° 935, 2° Piso, Dpto. 11, quedando el Artículo Primero, redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad Anónima se denomina "SARMAP S.A.", tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, pudiendo constituir sucursales o filiales en todo el país y/o en el exterior. Asimismo se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Atilio Antonio Rossi DNI 7.814.210, argentino, nacido el 12-12-1944, comerciante, domiciliado en Rivadavia 1325 de Comodoro Rivadavia, Chubut, Estado civil casado y Directora suplente: Olga Ester Blanco Ciccarelli, DNI 5.447.160, argentina, nacida el 08-10-1946, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 935 2do. Piso departamento 11 de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, estado civil casada. Termino de mandato: tres ejercicios. Objeto Social: A) Comercial: compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias viales, agrícolas, automotores, vehículos de pasajeros y/o carga de sus repuestos y accesorios; B) Constructora: ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza y las comprendidas en la Ley 13512, incluyendo en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, portuarias, edificios, pavimentaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura. Podrá presentarse en licitaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales, o privadas; C) Servicios: prestación de todo tipo de servicios realizados a empresas públicas y/o privadas en cuanto a dirigienciamiento, control de gestión, mercadotecnia, proyectos de inversión y planes de nuevas actividades o extensión de las ya realizadas, y programas de saneamiento de otras empresas; D) Agropecuarias: mediante la compra, venta, cría de ganado y la obtención de recurso del suelo; E) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos o crédito con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capitales a empresas constituidas o a constituirse y/o personas individuales, la compra y ven-

ta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, constitución de hipotecas, descuento de prendas y otro tipo de derechos reales, y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes y exclusivamente en relación a fondos propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del ahorro público o privado; F) Mandataria: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y toda otra clase de documentos permitidos por particulares, el Estado, sus empresas autárquicas, y/o mixtas, en cuentas directas o en participación, administración de toda clase de bienes o derechos; G) Transportes: mediante la prestación de servicio público y/o privado del transporte de pasajeros y de carga internacional, nacional, provincial, municipal, urbano o interurbano; H) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley 13512 y la promoción de consorcios, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que no estén prohibidas por las leyes o el presente estatuto. Capital Social: la sociedad ha fijado originalmente su capital social en pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por ciento veinte (20) acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, y de peso dos mil quinientos (\$ 2500) valor nominal cada acción. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a diez titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de elección es de tres ejercicios. Fiscalización: La sociedad será fiscalizada por una sindicatura colegiada en número impar por el término de tres ejercicios debiendo designarse igual número de suplentes. Síndicos titulares: los Dres. Ignacio Ferreira de las Casas LE 7.816.312, José María Ferreira de las Casas DNI 7.971.185 y el Contador Público Walmyr Herberto Grosso Sheridan DNI 13.424.371. Síndicos Suplentes: el Dr. Héctor José Ferreira de las Casas DNI 5.413.338 y los Contadores Públicos Osvaldo René Lewis DNI 12.593.693 y Santiago Carnero DNI 16.761.172. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 25-11-08.

### “ODONTOCOM Sociedad Anónima”

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de DICIEMBRE de 2008 a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de AGOSTO de 2008.

3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

**Nota:** Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 19:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

#### EL DIRECTORIO

I: 25-11-08 V: 01-12-08.

### PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

#### CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 16 de diciembre de 2008, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe de las causas por las cuales se llama tardíamente al tratamiento de los puntos del orden del día.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2008.
4. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2008.
5. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2008.
6. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2008.
7. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2008.

8. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2008. COMODORO RIVADAVIA, noviembre 20, 2008.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 25-11-08 V: 01-12-08.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

El Gobierno de la Provincia del Chubut, seleccionará a través del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, postulantes interesados en cubrir los cargos que a continuación se detallan, correspondientes al "Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia" (PRODERPA) con aporte financiero del Fondo de Desarrollo Agrícola (FIDA):

Identificación del Cargo: Coordinador del Componente Fortalecimiento de Capacidades Organizativas (FOCO).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona debe ser profesional universitario en ciencias agronómicas, económicas o sociales, con un mínimo de experiencia de tres (3) años en proyecto de desarrollo rural. Preferentemente tener experiencia en el campo de la organización y capacitación, con manejo absoluto en aplicación de metodología participativas y de trabajo grupal, capacidad de interlocución, capacidad negociadora y conocer la institucionalidad provincial. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del Cargo: Coordinador Provincial de Desarrollo de Negocios Rurales (DNR).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargada de la Unidad de Desarrollo de Negocios/Rurales debe ser profesional de las ciencias económicas o agronómicas con al menos tres (3) años de experiencia demostrada en formulación y ejecución de planes de negocios o proyectos comerciales relacionados con la actividad agropecuaria, agroalimentaria o relativa al sector rural de la provincia, con maestría y/o postgrado en administración de negocios o agronegocios. Preferentemente tener experiencia previa en proyectos de desarrollo rural. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del cargo: Encargado del Componente Seguimiento y Evaluación (SyE).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargada del Seguimiento y Evaluación debe ser profesional de las ciencias agronómicas, económicas o sociales, con experiencia en desarrollo rural demostrada y manejo de información cualitativa y cuantitativa.

Preferentemente tener experiencia previa en proyectos de desarrollo rural. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del cargo: Responsable Administrativo.

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona debe ser profesional universitario en ciencias económicas (contador público o estudiante avanzado), con experiencias administrativas en trabajo con grupos y facilidad de trabajo en equipo. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del Cargo: Encargado/a de la Unidad de Género Provincial.

Requisitos del cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargado/a de la Unidad de Género debe ser profesional universitario de las ciencias agrarias, económicas y sociales (sociólogo/a o antropólogo/a) de preferencia con postgrado, diploma o curso de especialización en género. Debe tener experiencia de trabajo en el sector rural de la provincia y haber trabajado al menos cinco (5) años en temas ligados a mujer y desarrollo, así como también conocimiento de herramientas informáticas.

Entregar currículum vitae firmado, en sobre dirigido al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Maíz 28 oficina 9 – CP 9103 – Rawson – detallando: datos identificatorios personales, experiencia y referencias laborales, formación y antecedentes académicos.

Para mayor información: comuníquese al 02965-482688 de 08:00 a 14:00 hs. La inscripción estará abierta hasta el día 8 de diciembre inclusive, hasta las 14:00 hs.

El trámite es personal. Los interesados podrán hacerlo por correo postal, considerándose la fecha de franqueo. Se garantizará absoluta confidencialidad de los datos personales de los aspirantes. Los resultados de la selección serán comunicados mediante nota.

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley Nº 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 07 de enero de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón Auditorio del Museo de la Familia de Perón, ubicado en la calle Juan Manuel de Estrada entre las calles Julio A. Roca y Urquiza de la localidad de Camarones, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Centro Eólica Pampa de Malaspina S.A. (CEPMSA), relativo al Proyecto Parque eólico Malaspina (Expediente Nº 1020/08-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad

de Rawson o a la Municipalidad de Camarones, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/08**

OBRA: “**CONSTRUCCION ESCUELA Nº 707**” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos veintín millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 21.585.244,96).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 215.852,45.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.792.622,48 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 21.585,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 16 de Diciembre de 2008, a las 10:30 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Diciembre de 2008, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 21-11-08 V 27-11-08.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2008.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 32/2008 – Ejercicio 2008**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 58253/2008 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN CON DESTINO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12), CARCEL DE ESQUEL “SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ” (U.14) Y CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – A. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – El Salvador s/nº - VIEDMA – PCIA. DE RIO NEGRO

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 16/12/2008 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acom-

pañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA N° 28/08**

**“33 Mejoramiento de Viviendas en Barrio San Cayetano – 3º Etapa – de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”**

**Licitación N°: 28/08**

Nombre del Proyecto y Localidad: 33 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano -3ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de mejoramientos: 33

Plazo de Ejecución: 360

Presupuesto Oficial: \$ 1.163.384,72

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500. (pesos quinientos).

Todos los valores son a AGOSTO de 2008

I: 24-11-08 V: 28-11-08.

---

**VIALIDAD NACIONAL**

**LICITACION PUBLICA N° 001/08**

Adquisición de una camioneta doble cabina 4 x 2-modelo 2.009 – color gris metalizado.

APERTURA DE OFERTAS: 10 de diciembre de 2008, a las Nueve (9) horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 25 de Noviembre del 2.008

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (VEINTE PESOS).

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS

LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW – CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIO DE APOYO MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW – CHUBUT.

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

---

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,  
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO  
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y**

**Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.476.428,14

**Lic. N°: 32/08**

Nombre del Proyecto: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo – 3ª y 4ª Etapa – de Rawson

Plazo Ejec.: 180

Garantía de Ofertas: \$ 8.744,90

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.748.980,34

Presupuesto Oficial: \$ 874.490,17

**Lic. N°: 33/08**

Nombre del Proyecto: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo – 5ª y 6ª Etapa – de Rawson

Plazo Ejec.: 180

Garantía de Ofertas: \$ 5.803,96

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.160.791,68

Presupuesto Oficial: \$ 580.395,84

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Diciembre de 2008 a las 9:00 hs.

**Lic. N°: 34/08**

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Lagunita Salada

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 3.512,31

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 842.954,42

Presupuesto Oficial: \$ 351.231,01

**Lic. N°: 35/08**

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en El Escorial

Plazo Ejec.: 150  
 Garantía de Ofertas: \$ 2.704,69  
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 649.125,12  
 Presupuesto Oficial: \$ 270.468,80

**Lic. Nº: 36/08**

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Arroyo Verde  
 Plazo Ejec.: 150  
 Garantía de Ofertas: \$ 3.998,42  
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 959.621,57  
 Presupuesto Oficial: \$ 399.842,32  
 Fecha y Hora de Apertura: 22 de Diciembre de 2008 a las 9:00 hs.  
 Todos los Precios son a OCTUBRE 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 . Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. De la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-11-08 V: 28-11-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2008**

OBJETO: Obra Ejecución de Terraplenes, Enripiados y Obras de Arte, Ubicación: Acceso a Sierra Colorada, Tramo: Empalme Sierra Colorada – Lago Rosario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.386.740,95.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2008 a las 12:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 27-11, 03, 05 y 10-12-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA Nº 19-AVP-2008**

OBJETO: Obra: Ejecución de Terraplenes, Enripiados y Obras de Arte, Ubicación: Ruta Provincial Nº 44 y Accesos – Tramo: Corcovado – Carrenleufú y Accesos a Pobladores Rosas y Ruiz y a Pasarela sobre Río Corcovado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.283.173,53.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.350,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 27-11, 03, 05 y 10-12-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-2008**

OBJETO: Provisión de Equipamiento y Servicio de Información de Gestión de Combustible y Vehículos con destino a Central y Jefaturas de Zonas, de la Administración de Vialidad Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: EN BIENES DE CAPITAL: \$ 1.290.625,00.

Y UN PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS A PRESTAR POR EL TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE \$ 159.773,46 POR MES

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson - CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 25, 27-11 y 01-12-08.

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**RECTIFICACION DE AVISO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en la Licitación Pública, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de sala de informática, secretaría y obras menores en la Esc. Nº 714 de la ciudad de Trelew (Chubut)

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 1% de la misma y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**LPN Nº 02/2008**

Obra: Construcción de sala de informática, secretaría y obras menores en la Esc. Nº 714 de la ciudad de Trelew (Chubut).

Presupuesto Oficial: \$ 467.194,07

Plazo de ejecución de Obra: 150 días.

Fecha de apertura: 09/12/2008.

Hora: 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 80.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, Av. 9 de Julio 24, CP: 9103. Tel/Fax: 02965-484786.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD  
EDUCATIVA**

**AVISO DE LITACION**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 22 el Maitén – Chubut.

**Licitación Privada Nº 05/08-P.F.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 154.027,01

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 17/12/08 Hora – Hora 10:30

Lugar: Sede de la Escuela Nº 22 – Avda. Córdoba s/ nº El Maiten – Chubut.

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días Corridos

Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Moreno Nº 24 Rawson y Delegación Administrativa Región I del Ministerio de Educación paraje las Golondrinas – Chubut.

Financiamiento:

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2008**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial Nº 71 – Tramo: Portada Norte Parque Nacional “Los Alerces” – Acceso Villa Futalaufquén y Obras Complementarias de Infraestructura Interna – Sección: Km. 47,336 – Km. 99,016 – Ubicación: Departamento Futaleufú (CONVENIO CON LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 176.722.954,53

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 80.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50, de la ciudad de Rawson - CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson - CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 25, 28-11-08, 03 y 15-12-08.